



SESION

DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia de ayer; del estado de las fuerzas sutiles, del 7 del corriente, y del parte del general del cuarto ejército, de 8 del mismo.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, de 7 del que rige, con el cual, de orden del Consejo de Regencia, pasa, para conocimiento de S. M., el estado de caudales de la caja de Tesorería general perteneciente á la semana desde 27 del anterior hasta 2 del presente; se acordó que pasase todo á la comision de Hacienda.

En conformidad de lo acordado en la sesion secreta del dia de ayer, se presentó en el Congreso el Ministro de Guerra á la hora señalada; y habiéndole expresado el Sr. *Presidente* que podia dar cuenta á S. M. de lo que entendiase, leyó desde la tribuna una Memoria relativa al estado de los ejércitos en las provincias, y á las disposiciones tomadas por el Consejo de Regencia en orden á dicho ramo. Y despues de haberse salido el Ministro, se acordó que dicha Memoria pasase á la comision de Guerra, para los efectos ya resueltos.

Estando señalado el dia de hoy para discutir la proposicion que hizo el Sr. Zea, y se admitió á discusion en la sesion secreta del dia 7 del corriente, se leyó, y es del tenor siguiente:

«Que se diga al Consejo de Regencia que el ánimo de S. M. cuando recomendó la instancia de los individuos del reino de Córdoba, en que pedian al general D. Pedro Agustin Echavarri, fué, y es complacer á aquel benemérito reino.»

Y despues de discutirse, puesta á votacion, no se aprobó, y acordó que en orden del oficio al Ministro de Guerra, relativo á dicho asunto, de que se hizo mérito en la sesion secreta de 7 del que rige, se contestase «que las Córtes quedaban enteradas.»

El Sr. *Presidente* señaló el dia de mañana para que se procediese al nombramiento de los señores individuos del Tribunal de Córtes, y que el dia 11 del corriente se discutiese la proposicion del Sr. Morales de los Ríos, admitida á discusion en la sesion secreta de 3 del mismo.

Se leyó un oficio del encargado del Ministerio de Hacienda, su fecha 6 del que rige, en el cual, de orden del Consejo de Regencia, hace presente la recla-

macion que ha hecho D. José Martí de Veces, sobre el despacho de la consulta que en 14 de Setiembre hizo la comision de exámen de expedientes de empleados fagados, relativa á que se dispensase á dicho Veces el favor que indica el art. 2.º del decreto de 4 de Julio de este año. Seguidamente se dió cuenta del citado expediente; se leyó el dictámen de la comision de Justicia, por el cual se conforma con el de la referida Junta de exámen de expedientes de empleados, reducido á que, si bien D. José Martí de Veces está comprendido en el primer extremo del art. 2.º del decreto de las Córtes de 4 de Julio último como empleado presentado en país libre despues del término prescrito, está igualmente comprendido en la excepcion que se hace en el último extremo de dicho decreto, en el cual se establece que en caso de un extraordinario mérito patriótico, se otorgue al que lo contraiga otro destino más aventajado que el que tenia. Se aprobó este dictámen.

Se leyó una representacion del Sr. D. Octaviano Obregon, en la cual, haciendo mérito de la solicitud que dedujo al Consejo de Regencia para que detuviese en esta plaza á D. Tomás Roblejo y Lozano, que se llegó á entender se hallaba próximo para dirigirse al reino de Nueva España, en atencion á que no convenia á la utilidad pública que dicho Roblejo pasase á aquel reino, y del expediente que se ha formado sobre el particular, pide que las Córtes manden al Consejo de Regencia remita el referido expediente, y examinado su contenido, como el informe que han evacuado los Sres. Diputados del Reino, con lo demás que los mismos puedan manifestar, manden sobreseer en el asunto, acordando que D. Ramon Roblejo quede por ahora en Europa, ó cuando menos declarar por justificado el motivo de su detencion; y que en caso de continuar la causa se entienda con el fiscal de S. M., dejando exonerado de ulteriores resultas ó contestaciones á dicho Sr. Obregon, á quien le quedaba la satisfaccion de haber llenado los deberes de buen ciudadano americano-español. Se acordó que pasase á la comision de Justicia, con los antecedentes de este asunto, para que informase.

Y se levantó la sesion. —Antonio Larrazábal, *Presidente*. —José de Zea, *Diputado Secretario*. —Juan de Valle, *Diputado Secretario*.